

Cerro Sombrero, 16 de noviembre de 2010.-

NUM. 865/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) El Oficio (ORD) N° 1067 de fecha 14 de abril de 2010, donde autoriza asignación de recursos a través del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia SIFIM 2010.
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 4) El Decreto Municipal N° 656 del 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 5) El Decreto Municipal N° 199, de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Municipal N° 542, de fecha 02 de agosto de 2010, que adjudica Licitación Pública N° 3866-41-LE10 "Red Eléctrica y Datos en Edificios Municipales" a la empresa NETMAN LIMITADA.

D E C R E T O

1° ACEPTASE, el Contrato de Ejecución Proyecto de fecha 29 de agosto de 2010 entre la Empresa **NETMAN LTDA**, R.U.T 78.837.690-1, representada por Don **GUILLERMO CASTRO DIAZ**, R.U.T 10.293.633-7 y la IL. Municipalidad de Primavera, con el fin de realizar la ejecución del Proyecto denominado: "Normalización Red Eléctrica y Datos en Edificios Municipales".

2° PAGUESE a la empresa la suma asignada en el Art. 4° del Contrato, por un total de \$ 9.502.702 (nueve millones quinientos dos mil setecientos dos pesos), IVA incluido, una vez finalizada la obra, cuyo financiamiento será con cargo a lo comprometido por la SUBDERE.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Finanzas, Tesorería Municipal, SUBDERE, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (S)




CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)